

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

78**MADRID NÚMERO 67**

EDICTO

Doña Gema Fernández de Vera Ruiz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 67 de Madrid.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 190 de 2016, instados por la procuradora doña Margarita López Jiménez, en nombre y representación de la comunidad de propietarios de la calle Voluntarios Macabebes, número 7, de Madrid, contra don Alberto Garrido Casado y doña Tanya Narcisa Barreiro Cruz, en reclamación de cuotas de comunidad, en los que se ha dictado en fecha 3 de noviembre de 2016 sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por la comunidad de propietarios de la calle Voluntarios Macabebes, número 7, de Madrid, debo condenar a don Alberto Garrido Casado y doña Tanya Narcisa Barreiro Cruz a abonar la suma de 6.197,94 euros, con los intereses legales desde la interposición judicial hasta su completo pago, y ello haciendo expresa imposición a la parte demandada de las costas causadas.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación, ante este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial, en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la notificación. Debiendo la parte condenada al pago acreditar tener satisfecha o consignada la cantidad líquida a que se contrae la sentencia condenatoria para poder apelar (artículo 449.4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

En el caso de formularse recurso de apelación por cualquiera de los litigantes, deberá constituirse el correspondiente depósito en la “Cuenta de consignaciones” de este Juzgado por el importe de 50 euros.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de los demandados don Alberto Garrido Casado y doña Tanya Narcisa Barreiro Cruz, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este tribunal.

En Madrid, a 3 de noviembre de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/39.444/16)

